



TOI 337

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*LEY Nº 19.516**MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS**Montevideo, **21 JUL 2017**

Sr. Presidente de la Asamblea General

El Poder Ejecutivo tiene el honor de acusar recibo del Proyecto de Ley sancionado por ese Cuerpo, por el que se designa "Juan Pedro Tapié Piñeyro" el tramo de la Ruta Nacional Nº 63, comprendido entre la Ruta Nacional Nº 5 General Fructuoso Rivera y el acceso a la planta urbana de San Ramón, departamento de Canelones.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 de la Constitución de la República, se pone en conocimiento de la Asamblea General que el Poder Ejecutivo ha promulgado la citada ley en el día de la fecha.

Saluda al señor Presidente con su mayor consideración.

**Dr. TABARÉ VÁZQUEZ**  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020